

DECRETO N°

1984-1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Algarrobito N° 8-R; el Certificado N° 44, de fecha 28 de julio de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1276, de fecha 27 de julio de 2022, modificando la subvención aprobada en la sesión ordinaria 1256, de fecha 26 de enero de 2022, que otorgó una subvención a la Junta de Vecinos N° 8-R Algarrobito; el Decreto N° 1874, de fecha 10 de agosto de 2022, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N° 709, de fecha 7 de abril de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 812, de fecha 19 de abril de 2022, que aprobó el convenio suscrito con fecha 8 de abril de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** modificación de convenio de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **Junta de Vecinos N° 8-R Algarrobito**, rol único tributario N° 74.954.300-0 representada por don Jorge Antonio Navea Toro, Algarrobito, La Serena, por la cantidad de \$ 1.400.000, para la realización de la Feria Costumbrista y Festival Algarrobito Canta en Verano 2022, a desarrollarse el día 20 de agosto de 2022 (gastos de amplificación, arriendo, honorarios y traslado).
- 2.- **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico, atendido a que su domicilio se ubica en el sector rural de la comuna.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

COMUNÍQUESE a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Antes de publicarse, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Participación Ciudadana
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/RS/mscg.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS N° 8-R ALGARROBITO

En La Serena, a 11 de agosto de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **JUNTA DE VECINOS N° 8-R ALGARROBITO**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 74.954.300-0, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 46, de fecha 23 de febrero de 1990, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 43, de fecha 7 de julio de 2004, representada por don **Jorge Antonio Navea Toro**,

Algarrobito, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1256, de fecha 26 de enero de 2022, otorgar una subvención de \$1.400.000, en beneficio de la **Junta de Vecinos Algarrobito 8-R**, para la realización de la Feria Costumbrista y Festival Algarrobito Canta en Verano 2022, a desarrollarse los días 18 y 19 de febrero de 2022 (gastos de amplificación, arriendo, honorarios y traslado). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 709, de fecha 7 de abril de 2022 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 812, de fecha 19 de abril, se aprobó el convenio de fecha 8 de abril, ambos de 2022. Con fecha 2 de junio de 2022, la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, solicitó el cambio de fecha de la actividad. Con fecha 27 de julio de 2022, el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1276, acordó modificar la fecha de la actividad, la cual se realizará el día 20 de agosto de 2022. Por Decreto Alcaldicio N° 1874, de fecha 10 de agosto de 2022, se modificó la fecha de la actividad, la cual se realizará el día 20 de agosto de 2022.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 8 de abril de 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 812, de fecha 19 de abril de igual año, en el sentido de cambiar la fecha de la actividad, la cual se realizará el día 20 de agosto de 2022.

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el beneficiario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 812, de fecha 19 de abril de 2022.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JORGE ANTONIO NAVEA TORO
JUNTA DE VECINOS N° 8-R ALGARROBITO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/mscg.